

Número 942

SALA DE LO CONTENCIOSO-**ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, de 9 de enero de 1987, por el que desestima el recurso de reposición interpuesto con fecha 12 de diciembre de 1986, contra acuerdo de fecha 7 de noviembre de 1986, adoptado por la citada Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, por el que se concedía licencia de obras a don Francisco Hernández Mateo, en calle Cura Abellán, número 32, de Jumilla.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo, 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 37 de 1987.

Dado en Murcia a 22 de enero de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

Número 943

SALA DE LO CONTENCIOSO-**ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Letrado don Angel Hernández Martín, en nombre y representación de María Victoria Vinader López-Higuera Martín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra las liquidaciones de plus valía del Ayuntamiento de Murcia, de 24 de junio de 1986 y 25 de junio de 1986, por 77.161 pesetas, cada una de ellas, practicadas en expedientes 86/2982/N y 86/2983/N y contra acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, en los que se

desestiman los recursos de reposición interpuestos contra las citadas liquidaciones.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo, 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 39 de 1987.

Dado en Murcia a 23 de enero de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

Número 944

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Letrado don Angel Hernández Martín, en nombre y representación de doña Agustina Barceló Tornel, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, de 9 de septiembre de 1986, dictado en expediente 4.647/85, de Ordenación Rural, en el que se impone una sanción urbanística de 1.596.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo, 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 38 de 1987.

Dado en Murcia a 23 de enero de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

Número 945

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región

de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Antonio Alcázar Hernández, en nombre y representación de don Salvador Ballester Marín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha 30 de julio de 1986, por el que se acordó declarar en estado de ruina la casa número 16 de la calle de San Rafael, de Cartagena, por subrogación del local de negocio de la planta baja.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo, 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 40 de 1987.

Dado en Murcia a 23 de enero de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

Número 950

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Juan de la Cruz López López, en nombre y representación de José Lafuente García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra la resolución-liquidación del Excelentísimo Ayuntamiento de Molina de Segura, dictada en Expte. N.º 1.058/86, relativa al impuesto municipal sobre incremento del valor de los terrenos, de fecha 24 de noviembre de 1986.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo, 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 46 de 1987.

Dado en Murcia a 26 de enero de 1987.—Manuel Carrillo Villa.